

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 154 Martes 26 de junio de 2018 Sec. IV. Pág. 43660

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34748 *MONTORO*

Edicto

- El Juzgado de primera instancia e instrucción n.º 1 de Montoro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:
- 1.°- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 378/2016, con NIG 140434C20160000320, por auto de fecha 14 de febrero de 2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Juan Martínez Arenas, con D.N.I n.° 30507658K y con domicilio en calle Eras 47, de Pedro Abad (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Pedro Abad (Córdoba).
- 2.º- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3.°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, con D.N.I. n.° 80144275Q y con domicilio postal en calle Antonio Machado n.º 14, de Villa del Río (Córdoba) y dirección electrónica juangrande@icacordoba.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Montoro, 14 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Montero Fuentes-Guerra.

ID: A180042915-1